

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57432 BURGOS

Edicto.

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Antes Primera Instancia Cuatro) de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 13/17 y NIG 09059 42 1 2013 0003976, se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2018 auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Parque Burgos, Sociedad Limitada, con CIF B09393976, y domicilio social en Burgos, plaza de España, número 6, bajo, acordándose, además:

Que en el Procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número

Primero.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Segundo.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Tercero.- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A180071689-1